



AINKAA

Revista de Estudiantes de Ciencia Política
Volumen 9 - N° 16
Julio 2024 - febrero de 2025
e-ISSN: 2590-7832

Recibido: 06-10-2023

Aceptado: 16-10-2024

Cómo citar este artículo: Galeano Buitrago, D. A. (2025). LA PAZ: Interpretación e instrumentalización desde el Estado Social de Derecho. Ainkaa, Revista de Estudiantes de Ciencia Política, 9 (16), 27-37.

LA PAZ: Interpretación e instrumentalización desde el Estado Social de Derecho

Diomer Alejandro Galeano Buitrago
Universidad Católica Luis Amigó



LA PAZ: Interpretación e instrumentalización desde el Estado Social de Derecho

Diomer Alejandro Galeano Buitrago*

Resumen

La consecución de la paz ha sido un imperativo para los gobiernos que han asumido el poder en Colombia desde la proclamación de la Constitución Política de Colombia en el año 1991. Los presidentes que han gobernado en Colombia han buscado desde diferentes doctrinas disipar la violencia en el territorio y lograr la paz, sin embargo, esta también ha sido una bandera que se usa para el beneficio propio y de los partidos. En este texto se presenta como los gobiernos de Alvaro Uribe Velez y Juan Manuel Santos utilizaron durante sus campañas electorales las consignas sobre la paz como herramientas para llegar al poder y eventualmente construir su política de paz en beneficio de su partido, sus aliados o para sí mismos.

Palabras claves: Paz, Instrumentalización, Estado, Guerra, Constitución.

* Especialización en Gerencia de Mercadeo de la Universidad Católica Luis Amigo. Correo: digaleanob@unal.edu.co

Colombia ha sido uno de los países que más ha padecido el fenómeno de violencia en la región, su construcción como país ha estado inmiscuida en medio de acciones violentas, confrontaciones armadas y guerras civiles que han dificultado un camino hacia la paz (Bello, 2009). La violencia, además, ha sido un punto de inflexión para la consolidación del Estado colombiano desde la independencia, pues las distintas guerras civiles, el enfrentamiento entre guerrillas y el auge del narcotráfico han impedido y dilatado este proceso.

Mientras que en los denominados países constitucionales la Carta Magna ha dirigido el rumbo de la Nación durante largos periodos de tiempo y ha mantenido la misma concepción de Estado, en Colombia esto no ha sido posible, pues los distintos conflictos al interior del país han llevado a que el Estado colombiano esté en una constante variación desde su fundación, así lo señala Caballero (2014) quien argumenta que las contiendas violentas en el siglo XVI-II y XIX traían consigo una nueva constitución que provocaba “guerritas locales” o una nueva guerra civil generalizada que eventualmente propiciaría otra constitución y, por tanto, otra concepción de Estado.

Por ejemplo, la Constitución de 1886 que reconstituía a Colombia después de un Estado federal en un Estado Unitario, fue precedida por enfrentamientos violentos en distintas provincias que empezaron a contenerse el 10 de noviembre de 1885 cuando el partido conservador había logrado imponerse en la mayoría de esas regiones (Henaó, 2013). Lo mismo sucedió con la Constitución de 1991 que

emergió a causa de las tensiones sociales gestadas durante el siglo XX, una democracia restrictiva y el escalamiento de la violencia ejercida por múltiples guerrillas, carteles de narcotráfico, grupos paramilitares e incluso por el mismo Estado.

En esta transición, se pasó del Estado Unitario que estaba consignado en la Constitución de 1886 a un Estado Social de Derecho organizado en forma de República unitaria que conduciría a la libertad, la igualdad y la seguridad. Esto significaba a su vez que el Estado se convertía en el principal garante del libre desarrollo del ser humano y del respeto de los derechos sociales lo que claramente van más allá de la mera enunciación de unos derechos civiles (González, 2017).

Ahora bien, el Estado Social de Derecho no es entendido desde una sola dimensión, existen distintas formas de comprender su naturaleza, esto lo sostiene González (2004) quien argumenta que el Estado Social de Derecho puede ser leído e interpretado de diferentes maneras a partir de las diversas teorías, corrientes ideológicas y diferentes concepciones de lo que implica la justicia y los derechos sociales. Igualmente, los cambios en la estructura socioeconómica, la organización política y el sistema jurídico y sus funciones van mutando, por lo que el objeto del Estado Social de Derecho debe ser interpretado por los entes de poder para ser acomodado y afrontar los nuevos y complejos problemas que emergen.

La Corte Constitucional colombiana se encuentra en esa misma línea, ya que hace distintas interpretaciones del Estado

Social de Derecho y lo ajusta a la sentencias y comunicados que va a emitir, por ejemplo, en una sentencia se indica que:

El Estado social de derecho hace relación a la forma de organización política que tiene como uno de sus objetivos combatir las penurias económicas o sociales y las desventajas de diversos sectores, grupos o personas de la población, prestándoles asistencia y protección (Sentencia T-426/92).

Mientras que en la sentencia C-027/18 se señala que concierne al Estado Social de Derecho *respetar, proteger y garantizar los derechos de la sociedad*. Lo mismo sucede con las administraciones que ingresan al ejecutivo cada cuatro años, quienes hacen una interpretación del Estado Social de Derecho para aplicar de acuerdo con su corriente ideológica los fines del Estado, los cuales se encuentran consignados en el segundo artículo de la Constitución, a saber:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y

para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (Constitución Política de Colombia, 1991).

Además de dar forma al Estado Social de Derecho en Colombia, en el desarrollo del articulado constitucional estos fines se convierten en ejes transversales de la Constitución, tal como sucede con la paz, que se encuentra implícita en el *mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*, y en el artículo 22 se consigna la paz como un *derecho y un deber de obligatorio cumplimiento* (Constitución Política de Colombia, 1991).

Al igual que el Estado Social de Derecho la paz puede ser interpretada de diferentes formas a través de perspectivas académicas, jurídicas o teóricas, no obstante, una de las fuentes principales a resaltar es la Corte Constitucional, quien entiende la paz como un *elemento determinante y transversal de la Constitución* que puede ser distinguida desde tres doctrinas: (I) la de potencia, que se funda en la hegemonía o en el dominio; (II) la de impotencia, que se basa en el *equilibrio del terror*, y (III) la de satisfacción, cifrada en la confianza recíproca y en la mutua cooperación (Sentencia C-027/18).

Naturalmente, la paz como eje transversal de la Constitución resulta ser un tema fundamental para los gobernantes colombianos, primero, porque como se ha mostrado, el Estado Social de Derecho demanda la consecución y la preservación de la paz en todo el territorio, y segundo como se mencionó en un principio, la historia del país no se puede entender sin los conflictos

internos y la violencia que han demarcado el derrotero del Estado Colombiano.

Esta última razón puede ser la más relevante por diferentes motivos, una de ellas es que si bien la Constitución es norma de normas muchos de sus enunciados no son llevados a la práctica por quienes detentan el poder, a esto se le suma que la cultura política colombiana demuestra que las personas no conocen muy bien lo establecido en la Carta Magna; finalmente y más importante, al ser un país trazado por la guerra y la violencia, la población se ha encontrado inmersa en esa realidad, lo que lleva a una demanda constante por parte de los colombianos de acciones que conduzcan a la consecución de la paz sin tener presente lo que establece la Constitución, es por ello que durante la primera década de los 2000 una parte considerable de la opinión pública tuviese una imagen positiva de grupos armados ilegales como las *convivir* que “establecía el orden” en sectores donde el Estado era incapaz imponer su poder.

Tal como se ha expuesto, la paz ha sido un eje transversal del Estado Social de Derecho, de las necesidades de la sociedad y por supuesto de la política colombiana; la suma de estos hechos hace a la paz atractiva para su instrumentalización por parte de las campañas electorales y el marketing político, que toman lo que significa y representa para transformarla en una consigna que sintonice con la población. Tanto aspirantes al poder como quienes lo detentan han erigido sus discursos en torno a la consecución de la paz y las promesas para reducir la violencia. En el caso de las contiendas presidenciales es aún más evidente la imprescindibilidad

de este tema, basta con revisar someramente las propuestas de los presidentes electos para percatarse de que la paz ha sido un cimiento para los mensajes de sus campañas, lo que ha servido durante mucho tiempo a los asesores en comunicaciones para convertir la paz en un lema propagandístico que regularmente emplea lo consignado en la constitución, el deseo de la población por un país pacífico y argumentos retóricos para posicionar una imagen.

Si bien es necesario poner la paz como bandera de un proyecto que busque su consecución y ubicarla en el centro de la agenda política para asegurarla y mantenerla, lo que termina sucediendo con ella es su instrumentalización por parte de los mandatarios durante su campaña y periodo presidencial para mantener índices positivos de popularidad, establecer alianzas políticas, y como se mostrará más adelante, para el beneficio de sus intereses y el de sus aliados.

Basta con tomar las campañas y periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez en 2002 y Juan Manuel Santos en 2014 para encontrar primero, una instrumentalización de la paz por parte de los dos exmandatarios, y segundo, argumentos y discursos encaminados a la consecución de esta desde distintas doctrinas. Uribe por su parte construyó su política para la paz (que fue traducida al establecimiento del orden y la seguridad) con base en la doctrina de *potencia*, la cual se funda en la hegemonía o en el dominio, mientras que Santos (quien representó la paz con el diálogo) asumió la de *satisfacción* que se cifra en la confianza recíproca y en la mutua cooperación (Sentencia C-027/18).

En el caso específico de Álvaro Uribe, su campaña en 2002 se inmiscuía en un contexto en que la población exigía una respuesta urgente por parte del Estado a las acciones violentas que fueron aumentando con el paso de los años, pues de cierta forma el proceso de paz que pretendía Andrés Pastrana en 1999 con las FARC propició el incremento de confrontaciones armadas entre la guerrilla y las Fuerzas Militares, ya que en estas partes, antes que avanzar hacia la paz se preparaban para continuar los enfrentamientos (Pares, 2019).

El rearme y un nuevo proyecto de los gobiernos colombiano y estadounidense condujo al aumento de la violencia, especialmente en las zonas rurales, mientras que al mismo tiempo hubo una generalización de masacres contra poblaciones civiles y organizaciones sociales, a su vez, los grupos guerrilleros expulsados por los paramilitares de ciertas zonas se vieron confinados en las selvas y en las áreas de cultivos de coca, desde donde aumentaron sus acciones militares y empezaron a efectuar secuestros masivos en las principales carreteras del país, lo que exasperó a la población que empezaba a mostrar una mayor simpatía por los paramilitares (Melo, 2017).

Uribe tomó ese descontento y asumió una férrea postura que denominó la *Seguridad Democrática* y lo sintetizó en la frase *Mano firme, corazón grande* “que hacía referencia a su propuesta de fortalecer la ofensiva por parte de las Fuerzas Armadas contra los grupos guerrilleros y al mismo tiempo aumentar la inversión en programas sociales y atraer inversión extranjera” (Tendencias el Tiempo, 2021). Al llegar al poder,

Uribe continuó con la misma postura, pero ya como mandatario lo alineó con la doctrina de *potencia* que menciona la Corte Constitucional. Con base en ello Uribe comenzó a realizar acciones para lograr la paz a través del fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, el aumento de ataques a los subversivos y la formación de esquemas intensivos para que los civiles participaran de la guerra, desde una red de informantes y civiles armados que le permitieran a las Fuerzas Militares estar al tanto de los movimientos de los grupos guerrilleros (Camargo, 2022).

Para legitimar su accionar, Uribe contaba con una opinión pública positiva, además en sus discursos aludía al fracaso de todas las mesas de diálogo que habían instaurado los anteriores gobiernos con distintas guerrillas, especialmente con las FARC, lo que sintonizaba con la mayoría de los colombianos que veían en la *mano firme* la posibilidad de lograr la paz, a esto se le suma la constante negación del conflicto armado interno y la creación de una narrativa que relataba la existencia de grupos terroristas que debían ser combatidos.

Podría decirse que las campañas de Uribe y sus dos períodos presidenciales fueron un éxito, pues los índices de favorabilidad y aprobación llegaron a ser muy altos, incluso sus candidatos apadrinados, Juan Manuel Santos e Iván Duque fueron elegidos presidentes. Uribe, además, forjó su poderío que aun en la actualidad se mantiene, gracias a la estrategia de *Seguridad Democrática* que al final era traducida y entendida por la ciudadanía como la consecución de la paz y el orden.

Durante su presidencia esto se evidenció aún más, pues la paz fue instrumentalizada para justificar distintas acciones y hechos por parte del gobierno a través de las Fuerzas Militares, pese a que ese accionar iba en contravía del Estado Social de Derecho e incluso de la misma paz, ejemplo de ello son el alto número de violaciones a los derechos humanos mediante ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y detenciones arbitrarias. Así mismo hubo un incremento del desplazamiento forzado a causa de las operaciones militares y enfrentamientos entre los distintos actores armados; la protesta social por su parte fue estigmatizada y criminalizada mediante la asociación de los protestantes con grupos ilegales y muchas de las selvas colombianas se vieron afectadas por los combates, la utilización de glifosato para la erradicación de drogas ilícitas e incluso por el uso de armas químicas y de deforestación, y todo esto en nombre de la seguridad y la paz (Acero, 2010).

Como corolario podría decirse que Uribe instrumentalizó la paz para el beneficio suyo y el de su círculo, gracias a su “*Mano firme y Corazón Grande*”, Uribe logró consolidar su popularidad que lo catapultó de un liderazgo regional a uno nacional, esto a su vez le dio poder para lograr alianzas políticas con determinados sectores de la sociedad sin ser cuestionado, pues el exmandatario empleó tácticas de deslegitimación contra aquellos que cuestionaban su actuar, estigmatizó y etiquetó a los críticos como aliados de los grupos armados ilegales, lo que legitimaba aún

más su accionar. Hoy en día el poder de Uribe, si bien ha ido disminuyendo con el paso de los años, aún se mantiene.

Por otro lado, en la segunda campaña y en el periodo presidencial de Juan Manuel Santos en 2014 la concepción sobre la paz dio un cambio al diálogo y a la cooperación, no obstante, la paz también fungió como instrumento para mantenerse en el poder durante otros cuatro años y para llevar a cabo sus intereses y propios reconocimientos. Como se mencionó arriba Uribe optó por asumir la doctrina de “potencia” motivado especialmente por el contexto, mientras que Santos alineó su política para la paz con la doctrina de “satisfacción”, tomando las nuevas necesidades de la sociedad y los intereses particulares de ciertos sectores, a lo anterior García agrega que:

Este viraje [estuvo] influenciado directamente por la toma en consideración de nuevas realidades como la desigualdad, la pobreza, las formas excluyentes de representación política, las asimetrías de poder en la toma de decisiones, etc., lo que ha significado un cambio en la concepción de lo que la paz representa y el papel que juega (2015, p.9).

El contexto de la campaña de Santos también era distinto, pues durante su primer periodo presidencial (2010-2014) inició una mesa de diálogos con las FARC en la Habana, y para su segunda aspiración presidencial este proceso ya llevaba un gran avance, incluso esa situación la empleó como una de las consignas

propagandísticas que se concretó en la frase “entre el fin de la guerra y la guerra sin fin”, con la que se presentaba como la opción para lograr la paz mientras que definía a su contrario Óscar Iván Zuluaga (el candidato apoyado por Uribe) como la continuidad de la violencia en el país.

A lo anterior, se suma los intereses de ciertos sectores empresariales que estaban alineados con una salida pacífica del conflicto armado, la presión internacional que en numerosas ocasiones hizo llamados de atención al Estado colombiano por violaciones a los derechos humanos y el manejo orden público al interior del país, y una considerable parte de la población que veía en un acuerdo con esa guerrilla la posibilidad real de encontrar un camino hacia la paz.

Del anterior párrafo, el interés empresarial llama la atención, ya que cuando se lee el contexto puede observarse que Santos utilizó la paz para dar solución a este sector, esto resulta aún más evidente si se parte de la paz como un eje del mercado, pues como argumentaba el sector empresarial, la consecución de la paz traería inversión extranjera y consecuentemente desarrollo. No obstante, algunos detractores de estas premisas argumentaban que si bien colocar la paz como precondition del desarrollo es un paso hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, el enfoque liberal que tenía Santos del desarrollo resultaba contraproducente para la población en general, pues el modelo liberal propicia la desigualdad económica y social, la exclusión y marginalización de los sectores más vulnerables

y el auspicio del deterioro medioambiental (García, 2015).

Uno de los aspectos más relevantes de la campaña fue la manera en cómo Santos encontró la contraparte de la paz en un sector de la sociedad, liderado paradójicamente por parte de quién lo apadrinó en su primera campaña, Álvaro Uribe, quién con ahínco se opuso al proceso de la Habana y la política de paz de Santos. Esta dicotomía que aún mantiene polarizado al país sirvió para dar fuerza a los dos argumentos y para poner en el centro de debate la paz y la manera de alcanzarla, aunque claramente, también estaban en juego otros intereses. Así que Santos argumentaba su propuesta de paz, denotando su continuidad en el poder como la posibilidad de acabar con la guerra, mientras que Uribe, desde el discurso de Santos, era representado como el enemigo de la paz y el símbolo de la guerra. Pese a esas diferencias, Santos al igual que Uribe empleó lo que representaba la paz para montar toda su campaña presidencial en 2014 y de no ser este el eje de sus propuestas, los resultados en los comicios electorales probablemente habrían sido diferentes.

Para resumir, podría decirse que el Estado Social de Derecho en Colombia no es unidimensional, sino que posee múltiples aristas desde donde los entes de poder parten para actuar, lo mismo sucede con sus fines que de acuerdo con la doctrina que se emplee pueden ser aplicados, ejemplo de ello es la paz, que aunque la población la entiende generalmente como la ausencia de conflicto, son quienes detentan el poder los que determinan cuáles son los

medios para lograr la paz, así lo hicieron los expresidentes Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, que mientras fungieron como mandatarios de la nación buscaron asegurar la paz a través de distintas formas, Uribe lo hizo mediante la lucha a cualquier costo contra quienes ejercían la violencia, mientras que Santos lo hizo con el diálogo.

Sería ingenuo creer que los dos exmandatarios actuaron con el único propósito de pacificar el país, pues como se mostró a lo largo de este texto, había intereses subyacente a la consolidación de la paz, así que esta fue instrumentalizada especialmente desde el marketing político, para primero, ambos llegar y mantenerse en el poder durante dos períodos consecutivos, segundo, para beneficiar los intereses de sus aliados y tercero, para fortalecer su propia imagen, pues Uribe aún hoy en día es recordado por muchos como el presidente que sacó a la guerrilla de las carreteras y Santos como el presidente de la paz que ganó un Nobel.

Referencias

- Acero, H. (2010). Lo bueno, lo malo y lo feo de la Seguridad Democrática. *Razón Pública*. Disponible en: <https://razonpublica.com/lo-bueno-lo-malo-y-lo-feo-de-la-seguridad-democratica/>
- Bello Montes, C. (2009). Posconflicto en Colombia: un análisis del homicidio después del proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa. *Revista criminalidad*, 51(1), 163-177.
- Caballero, A. (2014). *Historia de Colombia y sus oligarquías (1498-2017)*. Colombia Historia Siglos XV-XXI: Bogotá : Ministerio de Cultura : Biblioteca Nacional de Colombia, 2014 Disponible en: <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2124302/>
- Camargo, E. M. (2022). La seguridad democrática: otro falso positivo. *CAJAR*. <https://www.colectivodeabogados.org/la-seguridad-democratica-otro-falso-positivo/>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Corte Suprema de Justicia. Sentencia C-027/18. 18 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-027-18.htm>
- Corte Suprema de Justicia. Sentencia No. T-426/92. 24 de junio de 1992. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-426-92.htm>
- García, S. E. (2015). *La instrumentalización de la paz: paz, violencia y desarrollo en el gobierno Santos (2010-2014)*. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10554/19046>.
- González Muñoz, O. (2017). *¿Cuál estado social de derecho?*. Corporación Universitaria del Caribe - CECAR. Disponible en: <https://repositorio.cecar.edu.co/xmlui/handle/cecar/7745?locale-attribute=es>

- Henao, J. C. (2013). El ideario de la Constitución de 1863 no ha muerto. *El Tiempo*. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12785475>
- Melo, J. O. (2017). *Historia mínima de Colombia*. Colegio de México. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv1nhm21>
- Ojeda, M. G. (2004). El Estado social y democrático de derecho y el Estado peruano. *Derecho & Sociedad*, (23), 144-159. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7792485.pdf>
- Pares. (2019). *Procesos de paz en Colombia*. Línea Conflicto, Paz y Post-conflicto-Pares. Disponible en: <https://www.pares.com.co/post/procesos-de-paz-en-colombia>
- Tendencias el Tiempo. (2021). ¿De dónde salió la frase ‘mano firme, corazón grande’ del Uribismo?. *El Tiempo*. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/uribismo-de-donde-salio-la-frase-mano-firme-corazon-grande-591420>

AINKAA 